



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20245000084591**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2024

Señores  
**Secretaría Distrital de Ambiente**  
Avenida Caracas No. 54 - 38  
[correspondencia@ambientebogota.gov.co](mailto:correspondencia@ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia - Consulta para ser un centro de acopio RAEEs

Referencia: Solicitud radicada mediante Orfeo UAESP 20247000190012.

Cordial saludo,

Cordial saludo, Mediante la presente me permito dar traslado por competencia de la solicitud remita por la ciudadana Jeimy Paola León, mediante la cual solicita: *“Somos un empresa dedicada a la comercialización de reciclaje, en algunas empresas nos solicitan certificado de manejo de residuos, y nos ofrecen presentar propuesta para recolección de residuos peligrosos y electrónicos, quisiera saber que documentos debo radicar y ante qué entidad para obtener permiso para manejo de residuos peligrosos y electrónicos”*.

Lo anterior, toda vez que, según lo establecido en el artículo 116 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) tiene por objeto: *“garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público”*. En ese mismo sentido según lo dispuesto en el artículo 11 del acuerdo 001 de 2012, la Subdirección de Aprovechamiento en sus funciones tiene:

1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.
2. Dirigir y coordinar la supervisión de los servicios de aseo relacionados con la recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje, aprovechamiento y biogás, con énfasis en la participación de la población de recicladores.
3. Dirigir el sistema de información del servicio de aseo en las áreas de recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje y aprovechamiento.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20245000084591**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2024

4. Organizar acciones conjuntas de gestión social con los operadores del servicio de aseo en las áreas de la recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje en entidades distritales y el biogás que conduzcan a la participación de la comunidad organizada en el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.
5. Dirigir, coordinar y controlar los programas y proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos de conformidad con los Planes Distritales y Nacionales.

De acuerdo con lo anterior, es procedente informar que la UAESP no cuenta con funciones relacionadas con la normatividad de centros de acopio de residuos sólidos peligrosos, por no ser residuos incluidos en el marco del servicio público de aseo.

De manera respetuosa, se solicita se remita respuesta directa a la peticionaria al correo electrónico [jeimy\\_pao1001@hotmail.com](mailto:jeimy_pao1001@hotmail.com), con copia a esta Unidad.

Atentamente,

**MARILEN ARIADNA RODRÍGUEZ VERDUGO**

Subdirectora de Aprovechamiento

[uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)

Copia: Jeimy Paola León - [jeimy\\_pao1001@hotmail.com](mailto:jeimy_pao1001@hotmail.com)

Teléfono 3142904718

Elaboró: Luz Amparo Novoa – Profesional Subdirección de Aprovechamiento.

Revisó: Sandra Yineth Sánchez Waldron – Contratista UAESP -028-202

Aprobó: Marilen Ariadna Rodríguez Verdugo – Subdirectora de Aprovechamiento